SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIALY PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ACTA DE INICIO RELACIÓN CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	Mínima cuantía	
NUMERO DE CONTRATO	I.P-02-2026	
CONTRATISTA	SUMIPROMOS SAS	
CEDULA O NIT	901311382	
SUPERVISOR	NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO	
CARGO	Directora Local de Salud	
CEDULA	1.040.182.682	
OBJETO	SUMINISTROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA "JORNADA INTEGRAL MUJER GUARCEÑA CUÍDATE", INSTITUCIONALIZADA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, SEGÚN ACUERDO 016 DEL 2011, PARA LA VIGENCIA 2026.	
VALOR	$ 34.368.500	
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 06 de marzo de 2026	
FECHA INICIO	27 de febrero de 2026	
IMPUESTOS		Publicación
COMPROBANTE N°	Deducción proporcional en cada pago	
POLIZA	SEGUROS MUNDIAL. NIT: 860.037.013-6 **No. PÓLIZA**: CEA-100001192	Aprobada: SI
Los pagos del presente contrato serán cubiertos con cargo a:		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006.130500200.153.5311.Servicio de promoción a la participación ciudadana	
DESCRIPCION DEL RUBRO	5311.Servicio de promoción a la participación ciudadana	
DISPONIBILIDAD PPTAL N°	380 del 03 de febrero de 2026	
COMPROMISO PPTAL N°	796 del 27 de febrero de 2026	
Observaciones: No aplican.		

Nathalia Aristizabal
NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO
Supervisor

SUMIPROMOS SAS
Contratista

ELABORÓ: Erika Castaño Builes – Asesor Dirección Local de Salud
REVISÓ: Nathalia Arístizabal Botero-Directora Local de Salud
FECHA: Febrero de 2026

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIALY PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
AUTO APROBATORIO DE GARANTIAS

El Retiro, febrero de 2026

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 del 2013, el Municipio de El Retiro procede a la revisión de las garantías, que avalan, cumplimiento, y la calidad del servicio, surgidas del I.P-02-2026.

CONTRATANTE	Municipio de El Retiro, representado por **LILIANA MARÍA ARBELAEZ SAENZ** C.C.21.954.880, Secretaria De Bienestar Social y Participación Comunitaria.
CONTRATISTA	SUMIPROMOS SAS
	NIT. 901311382
OBJETO	SUMINISTROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA "JORNADA INTEGRAL MUJER GUARCEÑA CUÍDATE", INSTITUCIONALIZADA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, SEGÚN ACUERDO 016 DEL 2011, PARA LA VIGENCIA 2026.
TOMADOR	SUMIPROMOS SAS
	NIT. 901311382
ENTIDAD ASEGURADA	Municipio de El Retiro Nit: 890983674-0
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6
POLIZA	CEA-100001192

Garantías otorgadas	Valor Asegurado	Constitución	Vencimiento
		D – M – A	D – M – A
Calidad del servicio	$ 3.436.850	23/02/2026	06/07/2026
Cumplimiento del contrato	$ 3.436.850	23/02/2026	06/07/2026
Prestaciones sociales	$ 3.436.850	23/02/2026	06/03/2029

Examinados los anteriores documentos, observadas las estipulaciones de orden fiscal, se declaran ajustadas a la Ley, las garantías otorgadas del I.P-02-2026.

Nathalia Aristizabal

NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO
Directora Local de Salud

ELABORÓ: Erika Castaño Builes – Asesor Dirección Local de Salud
REVISÓ: Nathalia Aristizabal Botero-Directora Local de Salud LAB
FECHA: Febrero de 2026

FECHA: Febrero de 2026

ASUNTO: DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

CONTRATANTE: Municipio de El Retiro, representado por **LILIANA MARÍA ARBELEZ SAENZ** C.C.21.954.880, Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria.

CONTRATISTA: SUMIPROMOS SAS.
NIT. 901311382

CONTRATO: I.P-02-2026

OBJETO DE CONTRATO: SUMINISTROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA "JORNADA INTEGRAL MUJER GUARCEÑA CUÍDATE", INSTITUCIONALIZADA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, SEGÚN ACUERDO 016 DEL 2011, PARA LA VIGENCIA 2026.

DELEGATARIO: NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO C.C. 1.040.182.682

CARGO: Directora Local de Salud.

TERMINO DE LA SUPERVISON O INTERVENTORIA: Desde la fecha de inicio contractual y hasta su liquidación.

El supervisor, además de las obligaciones establecidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1474 de 2011, en el texto contractual y en las demás normas vigentes deberá:

1. Dar cumplimiento al Manual de Interventoría adoptado por el municipio mediante acto administrativo.
2. Gestionar lo relacionado con otrosis, prorrogas o adiciones
3. Aprobar las pólizas que garantizan el contrato, incluyendo la póliza de estabilidad de la obra, la cual se constituye una vez se ha recibido la obra a entera satisfacción
4. Anexar al contrato el comprobante de pago de las estampillas y demás impuestos a que haya lugar.
5. Verificar todos los documentos relacionados en la lista de chequeo de los procesos de contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta contractual.

6. Solicitar al contratista el informe detallado de las actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago, incluyendo bitácora para los casos en que aplica (OO.PP.)

7. Verificar que el contratista acredite el pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al periodo que está certificando y además que cumpla con el ingreso base de cotización referente al 40% del valor del contrato, para persona natural.

8. En caso de ser persona jurídica verificar lo antes descrito del personal a cargo y anexar el pago de parafiscales.

9. Solicitar a la Secretaría de Hacienda las órdenes de pago y comprobantes de egreso de los pagos realizados al contratista y anexarlos a la respectiva carpeta del proceso contractual.

10. Anexar a la carpeta contractual los comprobantes de altas y bajas de los bienes objeto de contrato de compra o suministros

11. Elaborar con el último pago acta de liquidación con la firma de todos los que intervienen y archivarla en la respectiva carpeta contractual.

12. Rendir a la plataforma de GESTIÓN TRANSPARENTE DE LA CONTRALORÍA y al SECOP, el acta de liquidación, dentro de los 3 días siguientes a su elaboración.

LILIANA MARÍA ARBELEZ SAENZ
Secretaria de Bienestar social y Participación Comunitaria

Nathalia Aristizabal
NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO
Directora Local de Salud

ELABORÓ: Erika Castaño Builes – Asesor Dirección Local de Salud
REVISÓ: Nathalia Aristizabal Botero-Directora Local de Salud
FECHA: Febrero de 2026